



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER INAM

***POLITICA NACIONAL DE LA MUJER
II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO
DE HONDURAS 2010-2022***

POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER

II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

- ❖ El II PIEGH 2010-2022 es un instrumento técnico-político, aprobado el 06 de julio de 2010 mediante Decreto No. PCM 028-2010 y publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 32,275 del 28 de julio de 2010.
- ❖ Permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la *Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno 2010-1014*, en la planificación y presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo
- ❖ Se basa en los Enfoques de Género y de Derechos: el Estado debe asumir la función de titular de deberes en torno a la promoción, protección, garantía y restitución de los derechos de las mujeres.

PACTO NACIONAL POR LA IGUALDAD

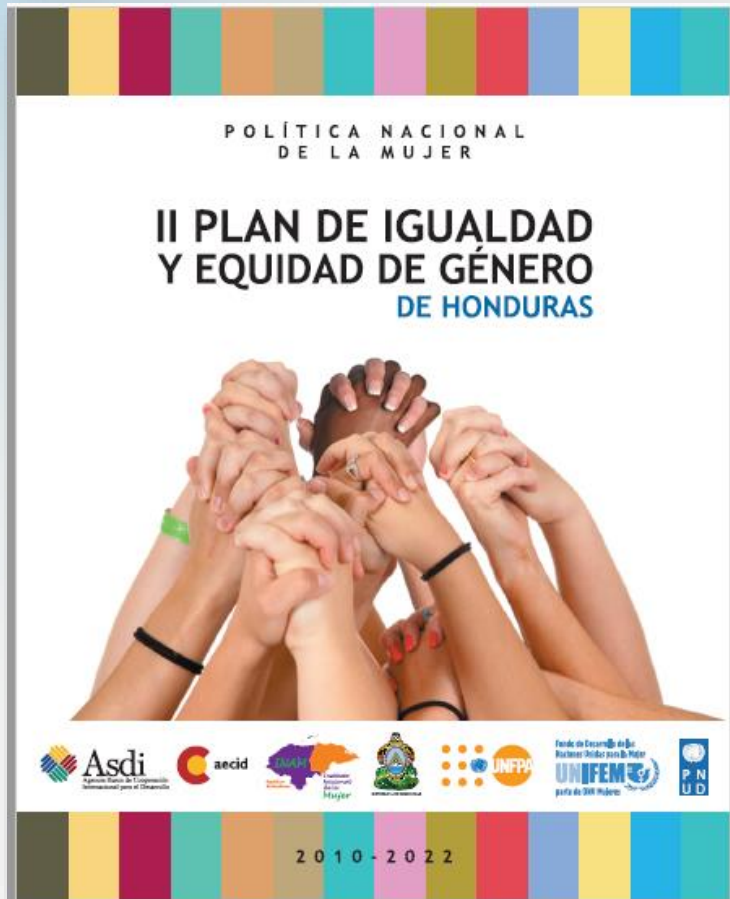
- ❖ La construcción participativa del II PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO se dio con la participación de actores de todas las instituciones del Estado y la sociedad civil a nivel central, regional y local.
- ❖ El INAM no es el único organismo estatal responsable de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas de igualdad y equidad..... es tarea de todas las instituciones del Estado en todos los niveles de Gobierno, así como de todas las ciudadanas y ciudadanos de Honduras.

FUNDAMENTOS DEL PIEGH

Se basan en los Compromisos Internacionales y de Derechos Humanos asumidos por el Estado Hondureño, que son:

1. Derechos Humanos de las Mujeres y Género
2. Igualdad y Equidad de Género
3. No Discriminación
4. Ciudadanía plena de las mujeres
5. Empoderamiento de las mujeres

CONTENIDO DEL PIEGH



- ❖ 6 Ejes de Derechos
- ❖ Marco institucional y presupuestario
- ❖ 50 Políticas
- ❖ 209 Objetivos Estratégicos
- ❖ 30 Indicadores para el monitoreo y seguimiento de su implementación.

ESTRUCTURA DEL II PIEGH

Eje 1: Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Eje 2: Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.

Eje 3: Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos.

Eje 4: Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.

Eje 5: Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos.


Eje 6: Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo.



SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL II PIEGH

El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará, de manera transversal, la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH), el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- ❖ En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

- ❖ En su Plan Operativo, contemplar productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en cada entidad pública.
 - ❖ Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas.
 - ❖ Definir y aplicar indicadores que permitan visibilizar el avance en torno a la implementación del Programa Ciudad Mujer, II PIEGH y el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022.
- 

**PLAN DE ACCIÓN
2018-2022 DEL II
PIEGH**

Objetivo General del Plan de Acción 2018-2022

El plan de acción tiene como objetivo establecer las acciones estratégicas necesarias para avanzar en el logro de los resultados contemplados en el II PIEGH, para el período de 2018 a 2022. En este sentido, lo que se busca es hacer operativas las políticas y objetivos definidos originalmente en el II PIEGH, a través de acciones priorizadas de carácter estratégico que sean realizables en estos últimos 4 años de vigencia del II PIEGH, y que puedan ser asumidas por las instituciones vinculadas en cada Eje.

OE6 Objetivo Estratégico

Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el medio ambiente, integrando la perspectiva de género en las políticas de desarrollo sostenible. Considero que este objetivo estratégico está un poco limitado ya que existen otras esferas donde la mujer interviene en pro del medio ambiente y e igualmente este objetivo no abarca las 5 Políticas propuestas para este Eje.

Ampliada la participación de la mujer en los espacios de toma de decisión en temas ambientales en los distintos niveles territoriales

INDICADORES:

- 6.1.1 Porcentaje de mujeres participando en espacios de toma de decisiones vinculados al tema ambiental (Consejos de Cuenca)
- 6.1.2 Porcentaje de mujeres participando en espacios de toma de decisiones vinculados al manejo del agua (Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, Comisiones Municipales de Agua y Saneamiento)
- 6.1.3 Porcentaje de mujeres participando en puestos claves en los Comités de Emergencia Municipal (CODEM)

Lineamientos Eje 6

1. Incorporar enfoque de género en políticas y programas de desarrollo sostenible
2. Garantizar la formulación y ejecución de políticas de ordenamiento territorial con enfoque de género
3. Garantizar una cultura de protección ambiental de los recursos naturales desde una perspectiva de género
4. Incorporación del enfoque de género en las políticas y programas de gestión integral del riesgo de desastres



*Por una Honduras que construye una nueva
cultura participativa e incluyente.*

II PIEGH 2010-2022